



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**A la Superintendencia General de Valores  
y al Concejo Municipal de la Municipalidad de San José**

SUBJEAL-RECIBIDO  
848  
2018 FEB 13 AM 10:25

**Opinión**

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la Municipalidad de San José, los cuales comprenden el balance de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados conexos de resultados, de variaciones en el erario y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionados en los párrafos de las Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Municipalidad de San José al 31 de diciembre del 2017, su desempeño financiero, y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, esto de conformidad con las bases de registro contable descrita en la Nota 1.

**Bases para la Opinión Calificada**

1. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la cuenta terrenos es de ₡ 24.112.799.437, para ambos periodos, sobre el particular no se cuenta con un estudio actualizado que concilie el registro auxiliar de la cuenta terrenos con los datos del Registro Público, que nos permitiera satisfacernos del registro razonable de estos activos en los estados financieros, por lo que desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar ante la ausencia de dicha información. Actualmente la cuenta se encuentra en proceso de depuración en una labor interdisciplinaria entre las dependencias de Catastro, Dirección Legal (fuentes primarias de información), Gerencia Administrativa, Oficina de Administración de Bienes y Contabilidad, dado lo complejo del levantamiento (reconocimiento), actualización (medición) de la información necesaria para alimentar los registros respectivos (revelación y presentación).
2. Al 31 de diciembre del 2017 la administración no cuenta con un inventario actualizado y debidamente valuado de los bienes de uso público de propiedad municipal, que sirva de base para el registro contable. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado disponible dicha información. El saldo registrado a esa fecha asciende a ₡ 32.863.665.



3. Como se indica en la Nota 10 al 31 de diciembre del 2017 el total de órdenes de compra pendientes de pago es de ₡10.408.245.041, de este monto el saldo con fechas anteriores al 31 de diciembre del 2017 asciende a ₡ 1.528.338.810. En relación con esta situación, no existe un estudio para determinar la eliminación de aquellas que no se requieran o no se hayan utilizado. Consecuentemente desconocemos cualquier ajuste o revelación que sea necesario realizar de haber estado finalizada dicha labor.

**Asuntos Clave de la Auditoría**

Los asuntos claves de auditoría son asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Además de lo indicado en la sección de Bases para la Opinión Calificada, hemos determinado que la cuestión descrita seguidamente es un asunto clave de auditoría que debemos de comunicar en nuestro informe.

Asunto Clave	Enfoque de Auditoría Sobre Asunto Clave
<p><b><i>Cuentas por cobrar en riesgo de prescripción.</i></b>                      Las Cuentas por Cobrar incluyen cuentas en proceso de depuración y la existencia que datan del año 1975 vinculadas a los servicios urbanos, bienes inmuebles y patentes comerciales, las cuales experimentan un alto riesgo de prescripción. El hecho de que no se declare de oficio no implica que el órgano encargado de la gestión de cobro de fondos públicos carezca de la potestad de declarar la prescripción, si el administrado lo solicita administrativamente. Entre las inconsistencias a depurar se encuentran: cuentas que el sistema no identifica con un campo de distrito o localización, incluso campos en blanco, por lo que clasifica este pendiente en un campo llamado distrito incorrecto; existencia de contribuyentes sin número de cédula; números de cédula inconsistentes; contribuyentes sin dirección y número de teléfono; existencia de contribuyentes fallecidos; números de finca que no existen en el Registro Nacional, las cuales la administración considera como 'no gestionables'.</p>	<p>Solicitamos el registro auxiliar de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017. Conciliamos el registro auxiliar con el saldo en los estados financieros a esa fecha. Realizamos pruebas sobre la integridad de los datos. Dimos lectura a los informes de la Auditoría Interna. Realizamos la lectura de actas del Concejo Municipal fin de determinar si existe algún asunto discutido sobre el trabajo de revisión y depuración actualmente en proceso.</p>



### Otros Asuntos

1) Los estados financieros de la Municipalidad de San José por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 fueron auditados por otros auditores independientes.

2) En la sesión ordinaria No. 182 de fecha 27 de octubre del 2009, el Concejo Municipal acordó adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), según lo estipulado en el decreto N° 34918 del 19 de noviembre del 2008, "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense. Sin embargo, en el oficio ALCALDIA- 06888-2017 de fecha 16 de diciembre 2017 se indica que la Jefatura de Contabilidad informa que, si bien es cierto que la Municipalidad de San José ha venido con el proceso de implementación de las NICSP, desde el tercer trimestre del año 2013 el avance es nulo, por cuanto depende de un sistema integrado. Si se adquiere el sistema esto conllevaría después de adquirirlo, de un período de alrededor de un año y medio como mínimo para ajustar tablas y otros elementos, y por último hacer la migración de información.

3) En relación con las urbanizaciones irregulares, en el acta No. 13-2016 de fecha 27 de julio del 2016, se indica que estas urbanizaciones son las que se han construido, sin contar con las aprobaciones ni permisos por parte de la Municipalidad, y cuyas obras no han sido recibidas por este. En su mayoría son asentamientos de vivienda construidas con la denominación de interés social y por ende prevaleció el interés político. A la fecha son las que más problemas le acarrean a la Municipalidad por las mínimas condiciones técnicas con que fueron construidas. Dentro de la problemática existente se encuentra que por no haber sido recibidas oficialmente, no están censadas o inscritas sus parcelas a cada dueño, lo que impide que la Municipalidad no les pueda otorgar derechos al igual que el resto de los contribuyentes que si tienen sus propiedades a derecho y residen en urbanizaciones sin esta problemática.

Dentro de esas limitaciones, se tiene la imposibilidad de extender un permiso de construcción o ampliación, remodelación y reconstrucción de viviendas nuevas, así como el no poder autorizarles una patente comercial de cualquier índole o cumplir con algunos derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos como usuarios de los servicios que brinda la Municipalidad. Cabe destacar que en su conjunto, éstas o reservaron el 10% de las áreas para dominio público y en otros casos estas áreas están invadidas. En relación con esta situación, el fundamento jurídico genérico de las áreas públicas en zonas de urbanizaciones se encuentra en la obligación impuesta por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana que obliga a todo urbanizador a ceder gratuitamente a uso público y dominio municipal, las áreas dedicadas a parques y facilidades comunales.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en Relación con los estados financieros**



La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización.

#### **Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización.



- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.
- Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Este informe de Contadores Públicos Independientes es para información del Concejo Municipal de la Municipalidad de San José, de la Contraloría General de la República, de la Superintendencia General de Valores y demás usuarios internos y externos, por tratarse de un asunto de interés público.

San José, Costa Rica, 22 de enero del 2018.

**Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez,**  
**Contador Público Autorizado No. 1276**  
**Póliza de fidelidad No.0116 FIG 007**  
**Vence el 30 de setiembre de 2018.**

**“Exento del Timbre de Ley No.6663, del**  
**Colegio de Contadores Públicos de Costa**  
**Rica por disposición de su artículo No.8”.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE**  
**Balance de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre del 2017 y 2016**  
**(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)**

ACTIVO	Notas	2017	2016
<b>Activo Corriente:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	15.464.422.441	18.147.818.989
Inversiones a corto plazo	4	12.178.604.153	7.292.845.664
Cuentas por cobrar a corto plazo, netas	5	13.028.489.935	11.650.807.632
Inventarios	6	648.143.542	557.547.553
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b><u>41.319.660.071</u></b>	<b><u>37.649.019.838</u></b>
<b>Activos No Corrientes</b>			
Inversiones a largo plazo	7	389.619.831	389.619.831
Propiedad, planta y equipo, neto	8	35.468.786.102	34.036.370.339
Activos Intangibles		470.723.457	413.329.526
Inversiones patrimoniales en fideicomisos	9	4.926.635.161	4.483.034.982
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b><u>41.255.764.551</u></b>	<b><u>39.322.354.678</u></b>
<b>Total Activos</b>		<b><u>82.575.424.622</u></b>	<b><u>76.971.374.516</u></b>
<b>PASIVO Y ERARIO</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Cuentas por pagar a corto plazo	10	10.478.761.616	6.737.287.420
Retenciones por pagar	11	1.316.122.596	1.210.991.603
Gastos Acumulados por pagar	12	2.246.129.355	2.075.215.426
Beneficios Sociales( Prestac.legales) C.P.	13	433.710.624	839.490.217
Endeudamiento Público C.P.	14-15	563.235.962	1.156.000.000
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b><u>15.037.960.153</u></b>	<b><u>12.018.984.666</u></b>
Deudas por anticipos a corto plazo		416.298.092	472.951.117
Depósitos en garantía sector privado		252.167.791	205.066.781
Ingresos recibos por adelantado		6.233.082.629	5.695.026.330
Endeudamiento a largo plazo	15	9.484.182.605	6.780.000.000
Beneficios Sociales (prestaciones legales)	16-13	27.308.739.851	25.288.740.645
Otros Pasivos		79.836.784	86.106.652
<b>Total pasivo no corrientes</b>		<b><u>43.774.307.753</u></b>	<b><u>38.527.891.525</u></b>
<b>Total Pasivos</b>		<b><u>58.812.267.906</u></b>	<b><u>50.546.876.191</u></b>

Continúa...

		<b>...Viene</b>
<b>Erario</b>		
Patrimonio	18.201.882.439	21.248.047.120
Resultados acumulados	<u>5.561.274.277</u>	<u>5.176.451.205</u>
<b>Total Erario</b>	<u><b>23.763.156.716</b></u>	<u><b>26.424.498.325</b></u>
<b>Total Pasivo y Erario</b>	<u><b>82.575.424.622</b></u>	<u><b>76.971.374.516</b></u>

**Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE**  
**Estado de Resultados**  
**Por los períodos terminados el 31 de Diciembre del 2017 y 2016**  
**(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)**

		2017	2016
<b>Ingresos</b>			
Ingresos tributarios	17	¢ 36.640.237.058	36.874.072.442
Ingresos no tributarios	18	28.804.605.244	26.869.860.535
Transferencias corrientes	19	89.964.283	69.401.513
Transferencias capital	19	997.127.729	437.454.350
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>66.531.934.314</b>	<b>64.250.788.840</b>
<b>Gastos Corrientes</b>			
Remuneraciones	20	35.576.040.020	32.972.734.028
Servicios	21	9.049.654.718	8.487.879.467
Materiales y suministros	22	5.074.351.799	4.251.702.676
Transferencias corrientes y capital	23	11.150.073.779	10.332.500.615
Intereses, Multas y Comisiones		44.823.553	
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>60.894.943.869</b>	<b>56.044.816.786</b>
<b>Superávit Corriente</b>		<b>5.636.990.445</b>	<b>8.205.972.054</b>
Otros Ingresos			
Otros ingresos no presupuestarios		329.457.743	1.242.809.357
<b>Total Otros Ingresos</b>		<b>329.457.743</b>	<b>1.242.809.357</b>
<b>Otros Gastos</b>			
Pérdida en venta, cambio o retiro de activos		5.558.764	23.488.729
Gastos de depreciación y agotamiento		1.633.740.127	1.254.963.212
Pérdida por cuentas incobrables	25	3.854.195.439	4.154.948.716
<b>Total otros Gastos</b>		<b>5.493.494.329</b>	<b>5.433.400.657</b>
Déficit de otros ingresos y Gastos		<b>(5.164.036.587)</b>	<b>(4.190.591.300)</b>
<b>Resultado del Periodo</b>		<b>¢ 472.953.859</b>	<b>4.015.380.754</b>

**Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
 Por los periodos terminados el 31 de Diciembre del 2017 y 2016  
 (Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

	2017	2016
<b>A. Actividades de Operación</b>		
<b>1. Entradas de Efectivo</b>		
Cobro de Ingresos Tributarios	36.524.697.316	35.215.661.217
Venta de Bienes y Servicios	18.601.005.510	17.481.009.263
Cobro de Derechos y Traspasos	692.769.740	741.103.050
Intereses, Multas y Sanciones Cobradas	3.846.908.955	4.278.103.036
Transferencias Corrientes Recibidas	89.964.283	69.401.513
Otros Cobros	1.081.564.724	1.541.446.127
<b>Total Entrada de Efectivo</b>	<b>60.836.910.528</b>	<b>59.326.724.206</b>
<b>2. Salidas de Efectivo</b>		
Pago de Remuneraciones	35.343.325.218	32.747.991.787
Pago a Proveedores y Acreedores	14.124.006.517	12.739.582.144
Transferencias Corrientes Entregadas	7.540.277.418	7.246.553.788
Total Salidas de Efectivo	<b>57.007.609.153</b>	<b>52.734.127.719</b>
<b>Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Operación</b>	<b>3.829.301.375</b>	<b>6.592.596.487</b>
<b>B. Actividades de Inversión</b>		
<b>1. Entradas de Efectivo</b>		
Otros	3.825.615.438	2.410.734.713
<b>Total Entradas de Efectivo</b>	<b>3.825.615.438</b>	<b>2.410.734.713</b>
<b>2. Salidas de Efectivo</b>		
Compra de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.349.820.885	2.307.030.924
Compra de Bienes	354.536.933	
Pago de Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.829.867.393	1.346.317.533
Compra de Valores e Inversiones	4.700.000.000	1.217.200.280
Otros	331.244.223	555.064.987
<b>Total Salida de Efectivo</b>	<b>12.565.469.434</b>	<b>5.425.613.724</b>
<b>Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Inversión</b>	<b>-8.739.853.996</b>	<b>-3.014.879.011</b>

Continúa....

### C. Actividades de Financiación

<b>1. Entradas de Efectivo</b>		
Transferencias de Capital Recibidas	997.127.729	437.454.350
Préstamos Internos y/o Externos	3.267.418.567	
Otros	3.010.078	3.042.834
<b>Total Entradas de Efectivo</b>	<b>4.267.556.374</b>	<b>440.497.184</b>
<b>2. Salidas de Efectivo</b>		
Transferencias de Capital Entregadas	1.995.576.748	2.000.037.080
Amortización de préstamos e Intereses	44.823.553	
<b>Total Salidas de Efectivo</b>	<b>2.040.400.301</b>	<b>2.000.037.080</b>
<b>Total Entradas / Salidas Netas Actividades de Financiación</b>	<b>2.227.156.073</b>	<b>-1.559.539.896</b>
<b>D. Total Entradas / Salidas Netas en Efectivo</b>	<b>-2.683.396.548</b>	<b>2.018.177.580</b>
<b>E. Más: Saldo inicial de Caja</b>	<b>18.147.818.989</b>	<b>16.129.641.409</b>
<b>F. Igual: Saldo final de Caja</b>	<b>15.464.422.441</b>	<b>18.147.818.989</b>

Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Por los períodos terminados el 31 de Diciembre del 2017 y 2016**  
**(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)**

		<b>Patrimonio</b>	<b>Resultado del Período</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2015</b>	¢	<b>19.999.477.070</b>	<b>2.902.609.049</b>	<b>22.902.086.119</b>
Resultado periodo anterior		2.902.609.049	(2.902.609.049)	-
Ganancias y Pérdidas netas no reconocidas en el estado de Ingresos y Egresos		(492.968.548)		(492.968.548)
Resultado del periodo			4.015.380.754	4.015.380.754
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2016</b>	¢	<b>22.409.117.571</b>	<b>4.015.380.754</b>	<b>26.424.498.325</b>
Resultado periodo anterior		4.015.380.754	(4.015.380.754)	-
Ganancias y Pérdidas netas no reconocidas en el estado de Ingresos y Egresos		(3.046.164.681)		(3.046.164.681)
Ajuste de superávit acumulado			(88.130.787)	(88.130.787)
Resultado del periodo			472.953.859	472.953.859
Traslado de Saldos		(5.176.451.205)	5.176.451.205	-
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2017</b>	¢	<b>18.201.882.439</b>	<b>5.561.274.277</b>	<b>23.763.156.716</b>

**Las notas adjuntas son parte integrante  
de los estados financieros**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre del 2017 y 2016**  
**(Expresadas en colones costarricenses)**

**Nota 1- Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad**

**Naturaleza de sus Operaciones:**

La Municipalidad de San José es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena, Institución creada por Ley número 7794 cuyas atribuciones se incluyen a continuación:

1. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
2. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
3. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
4. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
5. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
6. Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
7. Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su reglamento.

**Misión:**

Promover el desarrollo del Cantón Central de San José como centro político, económico, social y cultural, orientándolo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y usuarios, en armonía con el interés nacional, en estrecha cooperación con la comunidad. Sus funcionarios serán atentos y calificados, ofreciendo servicios ágiles, oportunos y de calidad. La Municipalidad asume así el rol que le corresponde como gobierno local autónomo municipal.

Por ser una Institución del Estado, está regida en los aspectos financieros y económicos por la Ley de Administración Financiera cuya observancia es supervisada por la Contraloría General de la República.

### **Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables:**

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según Decreto Ejecutivo No. 34460-H “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense” del 14 de febrero del 2008 y el No. 36961-H, “Modificación a los Decretos No. 34918 y 34460-H, así como el Decreto número 39665-MH del 8 de marzo de 2016 y publicado en la Gaceta N. 121 del 23 de junio del 2016. En dichos decretos se indica que las normas adoptadas e implementadas en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, versión 2016, publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

Indican los decretos que, en los eventuales temas no abordados en las NICSP, serán regulados por la Contabilidad Nacional en su condición de Órgano Rector del Subsistema, mediante las directrices y/o emisión de criterios que al efecto considere.

Con respecto al proceso de implementación, la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, en su condición de Órgano Rector del Subsistema, ha mantenido un estricto control de dicho proceso y mediante el Decreto número 39665-MH del 8 de marzo de 2016 y publicado en la Gaceta N. 121 del 23 de junio del 2016, ha determinado una extensión de plazo de dicho proceso, con la finalidad de que, todas las instituciones que conforman el Sector Público Costarricense puedan completar las condiciones y requerimientos contables necesarios para realizar la declaratoria de aplicación de la normativa contable internacional en sus estados financieros tal y como lo indican las mismas normas. Por lo tanto, todas aquellas instituciones que no cuenten con procedimientos contables con base en normativa contable internacional cumplir con su elaboración y aprobación, así como adecuar sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP versión 2016 a partir del 01 de enero del 2017. Tal es el caso de la Municipalidad de San José que se encuentra en el proceso de transición y debe concluir con las tareas indicadas en el decreto, de forma tal que cumpla con la presentación de los estados financieros según la normativa internacional al cierre del año 2017,

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) **Moneda**

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

b) **Uso de estimados**

Los estados financieros son preparados sobre la base del devengado, y en

consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen estimaciones para cuentas de cobro dudoso, y vida útil de las propiedades, planta, y equipo.

c) **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar, se clasifican por los diferentes tributos que adeudan los contribuyentes al Municipio. Tales tributos vencen en su mayoría en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, haciéndose emisiones en forma trimestral. En el caso de Mercados, Monitoreo de Alarmas y Espectáculos Públicos, se hacen emisiones en forma mensual.

Periódicamente la Dirección Financiera, efectuará un análisis de antigüedad de saldos, para poder determinar la eficiencia en el manejo de la cartera morosa por parte del área responsable de la gestión de cobro. Corresponde a dicha área, como parte de sus responsabilidades, informar a los contribuyentes de la facturación que pone al cobro la Institución, así como realizar estrategias de cobro tendientes a la recuperación de las deudas morosas.

d) **Cuentas Incobrables**

Dado que la facturación que la Municipalidad realiza es trimestral, para efectos contables se considerará; que todos los tributos que han sido emitidos con fecha mayor a un año y no se han logrado recuperar de dicho período, se trasladarán a la cuenta de incobrables.

Las cuentas por cobrar se registran al costo, menos una estimación por posibles cuentas de cobro dudoso. Con base en la directriz CN-001-2007 de la Contabilidad Nacional, publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2007, la Municipalidad de San José adoptó para el cálculo de la estimación de incobrables, el método de —Análisis de las cuentas por cobrar con base en la antigüedad del saldo. Para ello, la administración considerará los saldos del pendiente de cobro con antigüedades mayores a un año como incobrables.

El monto de la pérdida en las cuentas por cobrar, se establecerá una vez agotado el trámite administrativo y judicial, existiendo de por medio una resolución de parte del jefe de la Sección de Gestión de Cobro, en la cual queden documentadas todas las acciones promovidas por esa dependencia que demuestren la gestión de cobro realizada.

Para ello, la Contabilidad Municipal tomará en cuenta que todo lo mayor a un año se considerará como incobrable, obteniéndose la información de los diferentes reportes que emite el Municipio. Esto se hace en función del mes que se esté cerrando.

El respectivo registro del aumento o disminución del monto incobrable se debe hacer mensualmente.

**De la determinación de la pérdida:**

El monto de la pérdida en las Cuentas por Cobrar se establece una vez agotado el trámite administrativo y el judicial, existiendo de por medio una resolución del Jefe del Departamento de Gestión Tributaria, en la cual quedan documentadas todas

las acciones promovidas por su dependencia que demuestren la gestión realizada, la cual debe ser trasladada al Departamento de Contabilidad para el registro contable respectivo, además de que deberá identificarse en la base de datos mediante una marca.

Además, las cuentas por cobrar pueden ser consideradas incobrables y trasladadas a pérdidas por las siguientes razones:

1. Si el contribuyente se ha declarado en quiebra.
2. Cuando el contribuyente haya desaparecido, y no se logre determinar su domicilio real ni fiscal.
3. Cuando el cobro se ve impedido por alguna disposición legal.
4. Cuando el área Legal de la Institución o los profesionales contratados para realizar las gestiones legales, indiquen la incapacidad de cobro de las cuentas.
5. Cuando la propiedad que respalda la cuenta por cobrar, ha ido donada a la Municipalidad.
6. En la aplicabilidad de la política que la administración defina sobre los montos exiguos, sobre el pendiente de cobro.

e) **Existencias en bodega**

Mediante la Directriz CN-002-2007 se indica a las instituciones que elijan un método de inventarios para el registro de los materiales y suministros:

Artículo 3º—De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del Inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del período contable:

- a) Método de Promedio Ponderado.
- b) Método Primero en Entrar, Primero en Salir, —PEPS.

La Municipalidad de San José concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

El inventario se valúa bajo el Método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Se registran de acuerdo a su precio de adquisición, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

f) **Inversiones en valores**

Las inversiones en fondos de inversión altamente líquidos, se registran de acuerdo con las valoraciones que realizan las administradoras de los fondos de inversión y su rendimiento se reconoce directamente en resultados. Las inversiones en bonos de estabilización monetaria se registran al costo, que es similar a su valor de mercado, dada su

naturaleza circulante.

**g) Propiedad, planta y equipo - valoración, revaluación, depreciación**

Los activos de propiedad, planta y equipo están valuados al costo de adquisición y los egresos por concepto de reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos bienes se incluye en los ingresos y egresos del período en que suceden. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva de activo cuando se reciben informes de que se han concluido las obras. La depreciación es calculada por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables.

Este tipo de información es fundamental para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, en noviembre del 2009 se publicó la Directriz CN-001-2009 denominada —Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo— la cual viene a definir cómo deben registrarse todas estas operaciones.

Se requiere que todas las instituciones de la Administración Central y Poderes de la República tengan registrados y controlados todos sus activos. Una de las principales funciones del jerarca es identificar y registrar los activos de los que son responsables, para poder cumplir a cabalidad con esa disposición contable, cada Institución deberá tener la correcta valoración de sus activos, es necesario que todo el sector público refleje el valor de los activos que gestionan.

**Valoración de activos**

Serán registrados al valor razonable o valor de mercado, incluyendo todos los costos de la transacción:

En caso de no existir información del costo de algunos activos, deberá utilizarse el valor razonable o valor de mercado, más probable de obtener en el estado y circunstancias existentes a la fecha del balance general o a la toma de la información, no con base a las condiciones pasadas o esperadas en el futuro.

**Revaluación de activos**

Para algunos activos del Sector Público puede ser difícil establecer su valor de mercado debido a la ausencia de transacciones de estos activos en el mercado, cuando no es posible determinar el valor de mercado el valor razonable de un ítem se puede establecer por referencia con otros ítems con características similares, en circunstancias y ubicación similares. Como ejemplo, se puede mencionar el valor razonable de terrenos desocupados del gobierno por un largo periodo de tiempo, en el cual no ha habido muchas transacciones, pueden estimarse por referencia al valor de mercado de terrenos con características y topografía similar en una ubicación parecida para los cuales si exista evidencia disponible del mercado.

En el caso de un edificio y otras estructuras realizadas por el hombre, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reemplazo depreciado, este puede establecerse muchas veces por referencia al precio de compra de un activo con similar servicio potencial remanente en un mercado activo.

En la Municipalidad de San José se aplica la revaluación sobre una clase entera de activos, para evitar la revaluación selectiva de los mismos. La revaluación se hará de acuerdo con el valor justo de mercado, el cual será determinado por tasación que debe realizar una persona que tenga idoneidad profesional reconocida.

Dado lo difícil y costoso de un proceso de revaluación de activos fijos, se establece como política que únicamente se revaluarán cada cinco años las clases que agrupan edificios y terrenos.

### **Depreciación de activos**

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original, más los gastos incurridos hasta poner en condiciones de uso o explotación, y el método aceptado es el de línea recta, cuando se lleven a cabo mejoras a algún bien, esta se debe calcular sobre el importe no depreciado más el valor de las mejoras, por la parte pendiente de vida útil establecida y/o puedan depreciar el nuevo valor en el término de la vida útil que le adicione.

### **Baja de bienes**

Este procedimiento se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30720-H publicado en la Gaceta 188 del primero de octubre del 2002 Reglamento del Registro y Control de Bienes de la Administración Central. En sus artículos 26, 27 y 33.

#### **h) Gastos pagados por adelantado:**

Representa los gastos por seguros y adelanto de viáticos.

Seguros: se difieren mensualmente y tienen una vigencia de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Seguros.

Riesgos del Trabajo: se difiere mensualmente y tiene una cobertura de un año.

Otras Pólizas: se difieren mensualmente y tienen una vigencia de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de Seguros.

Viáticos: dinero entregado a funcionarios para viáticos tanto dentro como fuera del país, el cual debe liquidar en plazo establecido por Ley. Si pasado ese plazo no liquida se crea una cuenta por cobrar al funcionario.

#### **i) Prestaciones legales**

La Municipalidad de San José ha gozado de una Convención Colectiva que indica lo siguiente:

- a) La Municipalidad se obliga a cancelar las prestaciones legales (cesantía) a los trabajadores que cesen funciones, por:
  1. Jubilación (acogerse o cualquier régimen de pensiones).
  2. Fallecimiento.
  3. Despido con responsabilidad patronal.

El 20 de diciembre del 2012 la Contraloría General de la República promovió ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia una acción de inconstitucionalidad, impugnando los artículos 27 y 28 de la última Convención en los siguientes términos:

—Se cuestionan por inconstitucionales las frases —sin límite de tiempo y — sin límite de años— contenidas en los artículos 27 y 28 de la Quinta Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 19 de diciembre de 1991.

En la actualidad ya se encuentra homologada la sexta convención colectiva, la cual establece un tope de cesantía de 20 años para todos los funcionarios municipales.

**j) Ingresos cobrados por adelantado:**

En el manual contable propuesto se reconocen los pagos anticipados de contribuyentes los cuales corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".

**k) Ingresos**

Los ingresos se contabilizan en el momento en que son devengados. La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

El registro de los ingresos y gastos públicos se efectúa en función de su devengo, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas, los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengo de ciertos ingresos y gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

En el caso de la Institución, el ingreso se reconoce cuando se hace la emisión de cada uno de los tributos o en su defecto cuando se percibe el efectivo. La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la organización, no se reconocen los ingresos.

**l) Gastos**

Se contabilizan cuando se incurre en la obligación, excepto por los gastos de vacaciones, los cuales se reconocen en el momento en que se pagan.

El gasto de salario escolar y sus respectivas cargas sociales y aguinaldo, se provisionan contablemente registrando los gastos asociados contra una cuenta de provisión, mensualmente. Considerando que en enero de cada año se efectúa el pago del salario escolar del año anterior, en ese momento se registra la ejecución del presupuesto por este concepto, el cual ya había sido reconocido contablemente con

anterioridad, por lo que para revertirlo contablemente, se efectuaba un ajuste contable a las utilidades acumuladas, siendo lo correcto en el estado de ingresos y egresos del periodo.

m) **Instrumentos financieros**

Los activos financieros consisten de efectivo, inversiones en valores, depósitos en garantía recibidos, primas de contratos de ahorro y préstamo INVU, Fideicomiso de Bonos, documentos y cuentas por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten de cuentas por pagar, depósitos en garantía por devolver, Bonos Municipales. Posterior al registro inicial, los activos financieros, excepto las inversiones en valores, se mantienen valuados al costo y no se consideran las eventuales pérdidas inesperadas por deterioro de valor que pudieran experimentar.

n) **Deterioro en el valor de los activos**

La Municipalidad no tiene la política de reconocer el deterioro en el valor de sus activos no financieros en el momento de determinar que no generan beneficios futuros.

**Nota 2- Administración del riesgo financiero**

**Factores de riesgo financiero**

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

**Riesgo cambiario**

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre del 2017, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ₡566.42 y ₡572,56 respectivamente (En el 2016 eran de ₡548.18 y ₡561.10 respectivamente).

La Institución no posee activos ni pasivos denominados en dólares estadounidenses por montos importantes, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón con respecto al dólar no afectaría significativamente los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo.

**Riesgo de tasas de interés**

Incrementos significativos en las tasas de interés de mercado podrían tener un impacto en el flujo de efectivo del emisor, en el caso de obligaciones de tasa ajustable, al demandar erogaciones cada vez mayores que no puedan ser compensadas con mayores ingresos y por ende, comprometan la capacidad de pago del emisor.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que exista incumplimiento de pago de documentos y cuentas por cobrar, ocasionando así pérdidas financieras a la Institución. La Municipalidad tiene concentración importante de riesgo de crédito, ya que el esfuerzo por parte de la administración para disminuir el pendiente de cobro no ha mostrado la efectividad necesaria. Además no existe un estudio técnico que defina con exactitud la parte del pendiente que es irrecuperable, por lo que el saldo de las cuentas por cobrar en los estados financieros podría no ajustarse a la realidad objetiva.

### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. La Municipalidad mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

#### Nota 3- Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cajas Chicas y Fondos de Trabajo	25.650.000	31.650.000
Bancos del Estado	8.771.267.651	10.636.249.857
Depósitos en Tránsito	208.653.267	114.933.960
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 8114	706.139.331	326.582.512
Fondo en Caja Única del Gobierno Ley 7755	303.147.689	272.872.970
Fondo en Caja Única del Gobierno, Gobernación	402.215.596	412.050.983
Fondo en Caja Única del Gobierno, Red de Cuido		37.703.432
<b>Sub-Total</b>	<b>10.417.073.534</b>	<b>11.832.043.714</b>

(1) El saldo de las inversiones temporales ( Consideradas como Equivalentes de Efectivo) al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

<b>Otros Equivalentes de Efectivo</b>		
Fondo Inversión a la vista I.N.S	49.725.149	55.037.448
Fondo Inversión a la vista Popular Valores, S.A.	321.612.385	1.112.726.798
B.N. Soc. Adm. Fondos Inversión (Superfondo colones)	4.667.272.753	3.470.247.106
Fondo Inversión a la vista B.C.R.	8.738.619	1.677.763.923
<b>Sub-Total</b>	<b>5.047.348.907</b>	<b>6.315.775.275</b>
<b>Total</b>	<b>15.464.422.441</b>	<b>18.147.818.989</b>

**Nota 4- Inversiones a corto plazo**

El saldo de las inversiones a corto plazo al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
C.D.P.(Cust.Valores N.Cv-7297-Setena Mk Ctral)	385.541	385.541
C.D.P.(Cust.Valores N.Cv7297-Setena Red.Zapote)	1.629.339	1.629.339
Cdp Bnv202000137-0 6.96%Venc 23-06-2015(Setena)	2.700.000	2.700.000
Macrotit. No.00bcr00cmb82 4.8% Vence 30-12-2016		1.000.000.000
C.D.P. Bcr N.30204129 5.05% Vence 05-04-2017		1.000.000.000
C.D.P. Bcr N.Bcr00cmc65 4,80% Vence 05-01-2017		1.000.000.000
C.D.P. Bcr N.Bcr00cmm89 4,50% Vence 30-12-2016		1.000.000.000
C.D.P. Bcr N.Bcr00cmm71 4,50% Vence 30-06-2017		1.000.000.000
C.D.P. Bncr N. 3.30% Vence 09-01-2017		500.000.000
C.D.P. Bcr N.Bcr00cmt41 4,00% Vence 30-12-2016		500.000.000
Cdp Bcr N.Bcr00cmt66 4.2462% Vence 03-02-2017		600.000.000
C.D.P. Bcr N.Bcr00cmt74 4.60% Vence 03-04-2017		600.000.000
Macrotit.No.00bncr0e6149 6.35% Vence 22-03-2018	1.000.000.000	
Macrotit.No.00bcr00e5740 5.85% Vence 04-01-2018	600.000.000	
Macrotit.No.00bcr00e1228 6.00% Vence 06-02-2018	1.000.000.000	
Macrotit.No.00bncr0e2338 6.90% Vence 26-03-2018	500.000.000	-
Macrotit.No.00bncr0e6594 6.90% Vence 27-03-2018	500.000.000	
Macrotit.No.00bcr00e6672 6.67% Vence 29-12-2017	500.000.000	
Bncr Cdp.No.40712028159 8.50% Vence 02-04-2018	1.000.000.000	
Bncr Cdp.No.40712028167 8.50% Vence 02-04-2018	1.000.000.000	
Bncr Cdp.No.40712028175 8.50% Vence 04-04-2018	1.000.000.000	
Bncr Cdp.No.40712028183 7.75% Vence 04-01-2018	1.000.000.000	
Bncr Cdp.No.40712028191 7.75% Vence 08-01-2018	500.000.000	
Macrotit.No.00bncr0e2916 7.00% Vence 02-04-2018	500.000.000	
Bncr Cdp N.40701202905-8 8.00% Venc.03-04-2018	800.000.000	
Bncr Cdp N.40701202904-0 9.05% Venc.03-07-2018	1.000.000.000	
Bncr Cdp N.40701- 8.25% Venc.20-09-2018	1.000.000.000	
<b>Sub-Total</b>	<b>11.904.714.880</b>	<b>7.204.714.880</b>
Rentas A Cobrar Títulos Valores Sector Público Interno		
C.P.	<u>273.889.273</u>	<u>88.130.784</u>
<b>Total</b>	<b>12.178.604.153</b>	<b>7.292.845.664</b>

### **Nota 5- Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se desglosan así:

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Impuesto de Bienes Inmuebles	6.124.531.430	5.338.542.285
Patentes Municipales Ordinarias	6.418.244.577	5.992.726.164
Patentes Municipales Ventas Estacionarias	28.319.915	28.504.001
Patentes Municipales Ventas Ambulantes	49.229.330	47.485.832
Patentes de Licores	3.145.835.202	3.769.512.900
Espectáculos Públicos Ordinarios	55.896.875	51.040.413
Espectáculos Públicos Rocolas	2.120.000	1.964.000
Timbre de Parques Nacionales	202.611.052	203.829.039
Detalle de Caminos	5.080.614	5.100.178
Servicio de Recolección De Basura	8.521.326.529	6.869.225.879
Servicio de Limpieza Calles Y Caños	8.204.059.859	6.995.806.306
Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	5.118.840.453	4.406.987.052
Alcantarillado Pluvial	2.741.959.560	2.369.477.157
Servicio de Alumbrado Publico	39.573.093	40.363.650
Asfaltado y Otras Obras Recuperables	11.835.559	12.868.891
Ocupación de Espacio Publico	45.739.734	41.433.560
Monitoreo de Alarmas	63.455.181	63.359.083
Alquiler Mercados	264.359.414	225.842.623
Multas Infracción Ley Construcciones	151.366.694	186.817.386
Multas Varias (Aceras, Canoas, Lotes Sucios, Etc.)	1.092.523.394	944.690.969
Multa Presentación Tardía Declaración Patente	652.243.040	589.717.991
Multas de Patentes de Licores	10.485.600	15.251.600
Multa P/ No Presentación De Declaración De B.I.	102.974.235	47.659.505
Otros Créditos Varios (Diferenc. En Recaudación)		11.000
Otros Créditos Varios (Cheques Devueltos)	5.154.718	5.123.700
<b>Sub-Total</b>	<b><u>43.057.766.058</u></b>	<b><u>38.253.341.164</u></b>
Estimación Para Cobranza Dudosa	(30.029.276.123)	(26.602.533.532)
<b>Total Cuentas Por Cobrar Netos</b>	<b><u>13.028.489.935</u></b>	<b><u>11.650.807.632</u></b>

### **Nota 6- Inventarios**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los inventarios se componen de la siguiente manera:

	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Combustibles y lubricantes	7.984.922	2.475.160
Productos farmacéuticos y medicinales	10.741.692	12.024.533

Tintas, pinturas y diluyentes	32.295.843	29.896.634
Otros productos químicos y conexos	6.844.264	651.729
Alimentos para animales	51.861	508.500
Materiales y productos metálicos	128.336.047	144.306.321
Materiales y productos minerales y asfálticos	60.539.412	97.257.957
Madera y sus derivados	26.598.395	30.588.833
Materiales y productos eléctricos, telefónicos	31.208.094	23.748.148
Materiales y productos de vidrio	818.660	2.022.764
Materiales y productos de plástico	128.877.840	102.959.749
Otros materiales y produc. de uso en la construcc.	3.245.196	4.975.163
Herramientas e instrumentos	7.771.050	10.412.852
Repuestos y accesorios	23.888.808	17.684.331
Útiles y materiales de oficina y computo	2.234.801	4.520.120
Útiles y materiales médico, hospitalario y de i	750.804	1.004.600
Productos de papel, cartón e impresos	7.799.468	6.467.964
Textiles y vestuario	11.721.542	8.709.519
Útiles y materiales de limpieza	45.648.550	28.645.236
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	105.188.111	27.595.579
Otros útiles, materiales y suministros diversos	5.120.617	1.091.861
Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	477.565	
<b>Total</b>	<b>648.143.542</b>	<b>557.547.553</b>

**Nota 7- Inversiones a largo plazo**

Esta partida corresponde a contratos adquiridos bajo el sistema de ahorro y préstamo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), los cuales serán utilizados para el fomento de bibliotecas y proyectos de urbanizaciones; dichos recursos son originados por los aportes que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las inversiones a largo plazo se componen de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Primas Contr. Ahorro y Préstamo Invu (Maduros)	387.772.241	387.772.241
Primas Contr. Ahorro y Préstamo Invu (Favorec.)	1.847.590	1.847.590
<b>Total</b>	<b>389.619.831</b>	<b>389.619.831</b>

**Nota 8- Propiedad, planta y equipo**

El inmueble, vehículos, maquinaria y equipo, obras en proceso y activos intangibles al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre del 2017:

	<u>Costo</u>	<u>2017</u> <u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
<b>Bienes preexistentes:</b>			
Terrenos	645.658.845		645.658.845
Edificios porción terreno	23.467.140.593		23.467.140.593
Edificios	6.893.871.665	1.459.733.457	5.434.138.207
<b>Subtotal</b>	<b>31.006.671.102</b>	<b>1.459.733.457</b>	<b>29.546.937.645</b>
<b>Mobiliario y equipo:</b>			
Maquin. y equipo para la producción	176.483.485	113.653.512	62.829.973
Eq. Transporte tracción y elevación	10.345.219.796	7.128.696.546	3.216.523.249
Equipo de comunicación	625.934.260	300.003.143	325.931.117
Equipos y mobiliario de oficina	1.426.609.634	1.012.680.129	413.929.505
Equipos para computación	2.081.633.437	1.769.570.303	312.063.134
Eq. Sanitario de laborat. y de investig.	32.872.733	24.340.046	8.532.687
Eq.y mob. Educac, Dep. y recreación	561.979.446	234.261.499	327.717.947
Eq.seg., orden,vig. y control público	727.889.312	338.132.133	389.757.179
Semovientes (caninos)	57.673.000	53.770.097	3.902.903
Maquinaria, mobiliario y equipo	572.322.158	293.411.476	278.910.682
<b>Subtotal</b>	<b>16.608.617.259</b>	<b>11.268.518.884</b>	<b>5.340.098.375</b>
Bienes de uso público	158.150.648	125.286.983	32.863.665
Piezas y obras históricas de colecc.	156.760.382	-	156.760.382
Construcciones, adiciones y mejoras	392.126.035	-	392.126.035
<b>Subtotal</b>	<b>707.037.065</b>	<b>125.286.983</b>	<b>581.750.082</b>
<b>Total</b>	<b>48.322.325.426</b>	<b>12.853.539.325</b>	<b>35.468.786.102</b>

<u>Año: 2017</u>	<u>Saldo</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta y/o</u> <u>Retiro</u>	<u>Saldo</u>
Terrenos	645.658.845	-	-	645.658.845
Edificios Proporción Terreno	23.467.140.593	-	-	23.467.140.593
Edificios Valores De Origen	6.587.642.453	306.229.211	-	6.893.871.666
Maquinaria Equipos Para Producción	166.564.256	10.850.973	931.745	176.483.485
Equipo de Comunicación	555.464.890	72.229.636	1.760.266	625.934.259
Equipos y Mob. de Oficina	1.326.090.451	126.432.244	25.913.061	1.426.609.634
Equipos Para Computación	2.044.789.765	78.261.819	41.418.147	2.081.633.437
Eq.Sanitar.de Lab.y de Invest	37.596.238	6.944.800	11.668.306	32.872.733

Eq.y Mob Educac. Deporte	521.132.295	43.001.489	2.154.338	561.979.446
Semovientes	57.673.000			57.673.000
Eq.Seg.,Orden,Vig.y Ctról Pub.	702.241.771	25.719.191	71.650	727.889.312
Maq., Mob.y Eq. Diversos	472.003.086	112.127.675	11.808.603	572.322.158
Obras En Proceso	398.626.607	299.728.639	306.229.211	392.126.035
Otros Bien.Infr.y Uso Pub.En Serv				
Valor Origen	202.591.099	-	12.967.052	189.624.047
Equipo De Transporte	8.371.364.955	2.044.592.668	70.737.828	10.345.219.795
<b>TOTAL</b>	<b>45.556.580.304</b>	<b>3.126.118.346</b>	<b>485.660.207</b>	<b>48.197.038.445</b>

#### DEPRECIACION ACUMULADA

Edificios	1.268.584.681	191.148.777	-	1.459.733.458
Maquinaria Equipos para Producción	105.010.022	9.575.234	931.744	113.653.512
Equipo de Comunicación	252.208.388	49.437.685	1.642.930	300.003.142
Equipos y Mob. de Oficina	935.369.489	99.114.445	21.803.805	1.012.680.129
Equipos para Computación	1.683.494.946	126.924.637	40.849.280	1.769.570.303
Eq.Sanitar.de Lab.y de Invest	34.899.867	1.108.484	11.668.305	24.340.046
Eq.y Mob Educac. Deporte	209.152.536	27.028.916	1.919.952	234.261.500
Eq.Seg.,Orden,Vig.y Ctról Pub.	271.307.966	66.882.278	58.111	338.132.133
Semovientes	51.346.469	2.423.628		53.770.097
Maq., Mob.y Eq. Diversos	258.260.272	45.554.961	10.403.756	293.411.477
Equipo De Transporte	6.450.575.329	746.103.109	67.981.893	7.128.696.546
<b>Total Depreciación acumulada</b>	<b>11.520.209.965</b>	<b>1.365.302.153</b>	<b>157.259.775</b>	<b>12.728.252.343</b>
<b>Valor de Venta</b>	<b>34.036.370.339</b>	<b>1.760.816.193</b>	<b>328.400.432</b>	<b>35.468.786.102</b>

Al 31 de diciembre del 2016:

	<u>Costo</u>	<u>2016</u> <u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
<b>Bienes preexistentes:</b>			
Terrenos	645.658.845		645.658.845
Edificios porción terreno	23.467.140.593		23.467.140.593
Edificios	6.587.642.453	1.268.584.681	5.319.057.772
<b>Subtotal</b>	<b>30.700.441.891</b>	<b>1.268.584.681</b>	<b>29.431.857.210</b>
<b>Mobiliario y equipo:</b>			
Maquin. y equipo para la producción	166.564.256	105.010.022	61.554.234
Eq. Transporte tracción y elevación	8.371.364.955	6.450.575.329	1.920.789.626
Equipo de comunicación	555.464.890	252.208.388	303.256.502
Equipos y mobiliario de oficina	1.326.090.451	935.369.489	390.720.962
Equipos para computación	2.044.789.765	1.683.494.946	361.294.819
Eq. Sanitario de laborat. y de investig.	37.596.238	34.899.867	2.696.371

Eq.y mob. Educac, Dep. y recreación	521.132.295	209.152.536	311.979.759
Eq.seg., orden,vig. y control público	702.241.771	271.307.966	430.933.805
Semovientes (caninos)	57.673.000	51.346.469	6.326.531
Maquinaria, mobiliario y equipo	472.003.086	258.260.272	213.742.814
<b>Subtotal</b>	<b>14.254.920.707</b>	<b>10.251.625.284</b>	<b>4.003.295.423</b>
Bienes de uso público	45.830.717	-	45.830.717
Piezas y obras históricas de colecc.	156.760.382	-	156.760.382
Construcciones, adiciones y mejoras	398.626.607	-	398.626.607
<b>Subtotal</b>	<b>601.217.706</b>	<b>-</b>	<b>601.217.706</b>
<b>Total</b>	<b>45.556.580.304</b>	<b>11.520.209.965</b>	<b>34.036.370.339</b>

**Nota 9- Inversiones patrimoniales en fideicomisos**

El fideicomiso 22-02 Municipalidad de San José-INS Valores 005-2010, constituye el respaldo a las emisiones de bonos realizadas por la Municipalidad, (ver nota 15).

Seguidamente se presenta el balance de situación y el estado de Resultados del fideicomiso en bonos, al 30 de noviembre del 2017

**INS VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.**  
**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GARANTIA DE PAGO DEL**  
**PROGRAMA**  
**DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**  
**BALANCES DE SITUACIÓN**  
**(No auditados)**  
**Al 30 de noviembre del 2016**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

<b>ACTIVO</b>	<b>2015</b>
Disponibilidades	1.769
Inversiones en instrumentos financieros	4.926.633.392
<b>Total Activo</b>	<b><u>4.926.635.161</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Aportaciones de los Fideicomitentes	4.378.321.667
Ajustes al patrimonio	(8.455.935)
Resultados acumulados ejercicios anteriores	351.312.705
Resultado del período	205.456.724
<b>Total Patrimonio</b>	<b><u>4.926.635.161</u></b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b><u>4.926.635.161</u></b>

**INS VALORES PUESTO DE BOLSA S.A.**  
**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE GARANTIA DE PAGO DEL**  
**PROGRAMA**  
**DE EMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ**  
**(San José, Costa Rica)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**(No auditados)**  
**Por los once meses que terminaron el 30 de noviembre del 2016**  
**(Expresados en colones costarricenses)**

	<b>2015</b>
Ingresos	
Ingresos Financieros	263.604.476
<b>Total Ingresos</b>	<b><u>263.604.476</u></b>
Gastos	
Gastos financieros	44.304.863
Gastos de administración	13.842.888
<b>Total Gastos</b>	<b><u>58.147.751</u></b>
<b>Utilidad del periodo</b>	<b><u>205.456.724</u></b>

Los estados financieros de Fideicomiso presentados, son estados financieros internos, preparados por la entidad que administra el Fideicomiso, por lo que no son estados financieros auditados. Sin embargo, es importante indicar que la Municipalidad de San José, durante el periodo 2017 contrató servicios de auditoría de dichos estados financieros, tanto para el periodo 2017 como el periodo 2016, por lo que los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre del 2017 estarán auditados y contarán con una opinión extendida por auditores independientes.

**Nota 10- Cuentas por pagar a corto plazo**

Se desglosan de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Transferencia Electrónica de Fondos	70.516.575	6.510.599
Órdenes de Compra Pendientes de Pago	10.408.245.041	6.730.776.821
<b>Total</b>	<b>10.478.761.616</b>	<b>6.737.287.420</b>

**Nota 11 - Otras cuentas por pagar**

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Contrib. Patr. Al Des. la Seg.Social(Ccss,Bpdc)	706.221.133	658.811.974
Contr.Patr.Fondos Pens.Y Otros Fondos De Cap.	214.210.749	199.819.034
Retenciones Al Personal Por Pagar	283.030.904	251.586.582
Recaudación 13% Impuesto De Ventas	1.794.629	1.749.911
Retención Impuesto Al Salario	74.253.214	66.116.046
Retención 2% Impuesto De Renta	36.611.968	32.908.056
<b>Total</b>	<b>1.316.122.596</b>	<b>1.210.991.603</b>

**Nota 12 - Otros pasivos a corto plazo**

Se detalla de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Remuneraciones básicas a pagar(salario escolar)	2.073.349.983	1.915.583.470
Incentivos salariales (aguinaldo por pagar)	172.779.372	159.631.956
<b>Total</b>	<b>2.246.129.355</b>	<b>2.075.215.426</b>

**Nota 13- Beneficios Sociales (Prestaciones Legales):**

Corresponde al gasto real por prestaciones Legales en el devengado. Para lo cual todos los meses se corren los reportes de cálculo.

Las estimaciones que se contemplan durante el período, de carácter obligatorio o voluntario con el fin de ser destinadas a atender los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

El Registro de provisión respectiva contemplando el ajuste por tope de derechos de prestaciones a 20 años límite. El cálculo responde al aumento salarial obtenido por los empleados y el aumento en los años laborados para la Institución, el método de cálculo se encuentra automatizado y el proceso es relativamente sencillo calculando la cantidad de años a pagar según su fecha de ingreso y los salarios devengados.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 asciende a un monto de ¢ 433.710.624 y ¢ 839.490.217 respectivamente.

#### **Nota 14- Endeudamiento Público C.P.:**

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo asciende a ¢ 563.235.962, correspondiente la parte de corto plazo del crédito otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica (Ver Nota: 15).

#### **Nota 15- Endeudamiento a largo plazo:**

El saldo de esta cuenta está formado por dos conceptos:

##### **1. Bonos Municipales:**

La Municipalidad de San Jose ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como tractos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ¢1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ¢2.440.000.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ¢4.340.000.000.

El detalle de las emisiones de los bonos al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es el siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>I Emisión</u>	<u>II Emisión</u>	<u>III Emisión</u>	<u>Total</u>
Pasivos Bancarios	834.000.000	---	---	834.000.000
Tecnologías de Información	100.000.000	270.045.820	330.686.090	700.731.910
Rehabilitación Vial y Peatonal	222.000.000	1.241.043.000	2.267.107.701	3.730.150.701
Maquinaria y Equipo	---	293.100.500	1.481.908.941	1.775.009.441
Mejoras en Edificios	---	635.810.680	260.297.268	896.107.948
<b>Totales</b>	<b>1.156.000.000</b>	<b>2.440.000.000</b>	<b>4.340.000.000</b>	<b>7.936.000.000</b>
<b>Cancelación I Emisión</b>				<b>-1.156.000.000</b>
<b>Total</b>				<b>6.780.000.000</b>

#### **Garantía de la emisión:**

Garantía presupuestaria, por medio de su Presupuesto Anual.

Garantía financiera líquida, mediante la creación de un fondo que garantice la amortización de los bonos y el pago de sus intereses. Dicho fondo recibirá los recursos provenientes de obras y proyectos recuperables y de los impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes Municipales.

Garantía Legal, mediante el cumplimiento del artículo 90 del Código Municipal, el cual dicta que:

—Las Municipalidades deben diseñar planes de pago y atención adecuadas a sus obligaciones. Para ello, deberán incluir, en sus presupuestos ordinarios, partidas suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos. El incumplimiento acarreará la falta de aprobación del Presupuesto Municipal por la Contraloría General de la República.

#### **Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad de San José y el INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

Según Acuerdo del Consejo Municipal N° 2, Artículo Único, Sesión Extraordinaria 85, celebrada el 17 de agosto del 2009, se autorizó al señor Alcalde Municipal, para que iniciara los trámites y contrataciones necesarias, que conlleven a la Municipalidad a satisfacer las necesidades de capital mediante una emisión de bonos, hasta por un monto de diez mil millones de colones, dado lo anterior se suscribió el Fideicomiso que seguidamente se detalla.

El Fideicomitente es la Municipalidad de San José, el Fiduciario es el INS Valores Puesto de Bolsa, S.A. Los inversionistas tenedores de los bonos municipales que respalda el presente Fideicomiso, serán los Fideicomisarios principales y la Municipalidad de San José como “Fideicomisaria Secundaria”.

El Patrimonio de este Fideicomiso estará constituido mediante la entrega de un aporte inicial de ciento sesenta millones de colones, por parte de la Fideicomitente a la Fiduciaria, entrega que se realizará una vez refrendado por la Contraloría General de la República, los contratos que formalizan los resultado de adjudicación de la Contratación Directa Por Excepción N°2009CD-2366-99999. De la suma aportada cincuenta millones de colones se mantendrán en esta moneda durante la vigencia de este Contrato de Fideicomiso como capital semilla, el cual podrá ser utilizado por la Fiduciaria, para cubrir los desajustes de liquidez en el pago de los intereses trimestrales, por variaciones en la tasa básica pasiva, calculada por el Banco Central de Costa Rica y además a favor de los Fideicomisarios principales, para el logro de los fines propuestos por la Fideicomitente.

De resultar insuficiente el capital semilla para cubrir los desajustes de liquidez, la Fideicomitente se compromete a realizar el aporte adicional en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir de su requerimiento. Los montos requeridos para cubrir esos desajustes de liquidez, deben ser reintegrados por la Fideicomitente a requerimiento de la Fiduciaria, hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de pago de los cupones. La suma restante que corresponde a ciento diez millones de colones será utilizada para el pago de los intereses de la primera emisión del Programa de Emisiones para el primer año.

El Patrimonio del Fideicomiso se incrementará mediante aportes que se realizarán de la siguiente forma:

1. Para los siguientes años, los desembolsos por concepto de intereses se harán el último día hábil del mes, en el cual se colocó el primer tracto del programa de emisiones. El montode los aportes deberá ser suficiente, para cubrir los intereses que se deban pagar por un año anticipado.
2. Los desembolsos por intereses de las siguientes emisiones del Programa de Emisiones, seajustarán según lo indicado en el punto anterior.

Los recursos para conformar un fondo de pago del principal se realizarán de la siguiente forma: Cada una de las emisiones del programa de emisiones de la Fideicomitente, tendrá un período de gracia para la creación de un fondo para pago de principal de dos años, o sea que iniciará con los aportes para el fondo a partir del primer día hábil del año tres de cada emisión. El aporte en cada caso será como mínimo, igual al monto de la emisión entre el número de años de la colocación menos el período de gracia. Para el último período, el monto será aquel que la Fiduciaria indique a la Fideicomitente, de manera que cubra el pago final al vencimiento de los bonos. La Fiduciaria presentará una estimación con al menos un año de anticipación.

El Patrimonio del Fideicomiso también se incrementará por aportes de capital adicionales a los descritos anteriormente, por aquello que haga la Fideicomitente o cualquier otra persona física o jurídica autorizada por el mismo, igualmente, éste se incrementará con los rendimientos que generen los fondos ociosos, producto de la administración que realice la Fiduciaria, ajustado a los lineamientos definidos en la cuerpo del contrato, en el entendido que cada uno de esos nuevos aportes será destinado por parte de la Fiduciaria al cumplimiento irrestricto de los propósitos del Fideicomiso. La Fiduciaria quedará a cargo del manejo y administración de los fondos de este Fideicomiso, separado de sus propios bienes y de los Patrimonios de otros Fideicomisos, de acuerdo a las leyes y reglamentos correspondientes. Al vencimiento del Fideicomiso la Fiduciaria liquidará a la Fideicomisaria Secundaria, todos aquellos recursos sobrantes una vez deducidos sus gastos y comisiones.

La finalidad del presente Fideicomiso es la creación de un fondo que garantice el pago de principal e intereses, a los inversionistas que adquieran los bonos Municipales de las diferentes emisiones del Programa de Bonos Municipales, cuya emisión será de hasta diez mil millones de colones en el tiempo y forma establecido por el Fideicomitente, dicha emisión fue autorizada por la Superintendencia General de Valores, mediante resolución SGV-R-2429-de fecha 31 de marzo del 2011, misma que se llevara a cabo en tres tactos serie C, D y E. Con respecto esta emisión de bonos municipales, es importante indicar que fue aprobada según el Acuerdo 2, Artículo Único, de la Sesión Ordinaria 85, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de setiembre del año dos mil nueve.

Posterior al acuerdo antes mencionado la Institución (Municipalidad de San José), ha realizado las siguientes gestiones relacionadas con los bonos municipales y sus series (entendidas como tractos según acuerdo de Concejo Municipal):

El día 11 de junio del año 2011, se realizó la emisión de ₡1.156.000.000 (mil ciento cincuenta y seis millones de colones), bajo la modalidad de Suscripción en Firme, con I.N.S. Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima, por el 100% de la serie C.

En el mes de diciembre del 2011 ingresó el dinero correspondiente al IV emisión de bonos municipales, correspondientes a la serie D, por un monto de ₡2.440.000.000 (dos mil cuatrocientos cuarenta millones de colones), y de acuerdo con la cláusula tercera del Fideicomiso relativa al Patrimonio del mismo, se deben cancelar lo correspondiente a intereses anuales. En el mes de diciembre 2012 ingresa el dinero correspondiente a la V emisión de bonos municipales, correspondiente a la serie E, por un monto de ₡4.340.000.000.

## **2. Financiamiento Bancario:**

El Contrato de Préstamo Mercantil se realizó, con base al Acuerdo 6, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria 019, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de San Jose, el 05 de setiembre del año 2016 y aprobado por la Licda. Illeana Acuña Jarquín, Jefe del Departamento de Secretaria Municipal

Y sus principales Clausulas son:

**Primera: Del Préstamo.** El Banco otorga a la deudora un préstamo mercantil por la suma de 4.300.000.000 (cuatro mil trescientos millones de colones exactas), recibidos a entera satisfacción de la deudora.

**Tercera: Del Plazo.** El presente crédito tendrá un plazo de 60 meses contados a partir de la firma de este contrato y vencerá el día 27 de noviembre del 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**Cuarta: Plan De Inversión.** La deudora manifiesta de forma expresa e irrevocable que el dinero recibido por este préstamo lo destinara única y exclusivamente para la atención de la red vial por un monto de ¢ 2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de colones exactos) y para la compra de camiones recolectores (Sustitución de flotilla) por un monto de ¢1.800.000.000 (mil ochocientos millones de colones exactos). La deudora autoriza a la Superintendencia General de Entidades Financieras y al acreedor pare comprobar y supervisar el use final que se haga con el dinero de este préstamo, cuando lo juzguen necesario y por los medios que estimen convenientes. Si una vez aprobado el préstamo se llegara a demostrar que la deudora no está cumpliendo con alguno de los componentes del plan de inversión aprobado, el acreedor podrá interrumpir temporal o definitivamente la entrega de los fondos destinados a tal o tales fines, e inclusive podrá dar por vencido anticipadamente el préstamo, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**Quinta: Forma de Entrega.** La deudora deberá cubrir los montos que correspondan a gastos de formalización como requisito previo a que el Banco le haga entrega de los fondos del préstamo. Una vez que se cumpla con lo anterior, el Banco realizara la entrega de los fondos de la siguiente forma:

- **Atención Vial:** Al tratarse de varias obras a realizar para cada uno de los giros se deberá presentar un presupuesto del proyecto y los alcances del mismo, estos se realizaran por media del avance de obra según informe de la unidad técnica de la Municipalidad. La verificación del cumplimiento de estos proyectos será realizada por media de algún perito del Banco Nacional de Costa Rica, por el tipo de proyectos que se realizaran la función del perito no consistirá en fiscalizar el avance sino solamente el cumplimiento del proyecto.
- **Compra de camiones recolectores:** Debido a que se trata de un Proceso de contratación administrativa se desembolsara una vez que haya finalizado este proceso y sea adjudicada la compra al ganador del cartel. Después de conocer el ganador del cartel, el Banco girara el monto a la Municipalidad para que realice el pago respectivo correspondiente al equipo o maquinaria requerida, una vez

presentados los carteles así como las factures de los equipos a cancelar, esto para que el movimiento quede registrado en el presupuesto.

La deudora declara que ha sido informada y acepta que los desembolsos de este prestamos se realizaran de acuerdo a la planificación financiera que realice el Banco, para disponer los fondos necesarios para atender los desembolsos producto del préstamo gestionado, salvo que hayan situaciones que de manera temporal limiten la dinámica de los desembolsos, por regulaciones de la normativa del Concejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y/o la Superintendencia General de Entidades Financieras, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley, el Banco coordinará y se comunicará con el deudor, los mecanismos y la forma en que será solventado la situación temporal de los desembolsos.

La deudora conviene y acepta que el Banco está facultado para retener o suspender la entrega de uno o varios de tales desembolsos parciales, si la deudora no se encontrare al día en los pagos, tanto de este coma de otras operaciones de crédito directas o indirectas que mantenga con el Banco.

**Intereses Corrientes.** La deudora conviene y acepta que la deuda devengara intereses corrientes anuales, variables, ajustables periódicamente sobre los saldos de capital adeudado pagaderos por ales en forma anticipada, a partir de la fecha de suscripción de este documento, a una tasa de interés Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica vigente, más 2.25% puntos porcentuales. Dichos intereses serán ajustables periódicamente según las variaciones de la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica, de conformidad con lo que establece el artículo setenta de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio. Al constituirse el presente crédito, la periodicidad del ajuste de la tasa de interés será mensual, pero la deudora acepta de manera expresa e irrevocable, que el Banco acreedor puede en el futuro efectuar dicho ajuste en forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual. De tales variaciones se comunicara a la municipalidad con la suficiente anticipación, de manera que pueda tomar la previsiones necesarias tanto presupuestarias como de otro tipo, para poder cumplir con dicha obligación, sin que esto implique que la deudora se desligue de su responsabilidad de mantenerse pendiente de los respectivos ajustes.

El saldo a la fecha asciende a ¢ 2.704.182.60, correspondiente la porción de largo plazo del crédito bancario.

**Nota 16- Beneficios sociales (Prestaciones Legales), Largo Plazo:**

A la fecha los saldos ascienden a ¢ 27.308.739.851 y 25.288.740.645 para los años 2017 y 2016, respectivamente.

**Nota 17- Ingresos Tributarios**

Son Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Gobierno Local, algunos de aprobación directa por el Concejo Municipal y otros por la Asamblea Legislativa, de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente, dentro de los cuales se incluyen el impuesto sobre patentes, impuesto sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre

bienes y servicios y otros ingresos tributarios.

Los ingresos tributarios se componen de las recaudaciones efectuadas; con mayor representación el Impuesto a los Bienes Inmuebles, Patentes, Impuestos a la Construcción, impuestos a los espectáculos públicos. Adicionalmente se suman Impuesto al Cemento, los Derechos de explotación tajos y ríos y el cobro de los timbres, entre otros.

#### **Nota 18- Ingresos no Tributarios**

Ingresos que percibe la Institución, provenientes de la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

#### **Nota 19- Transferencias corrientes y de capital**

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes y de capital según sea el caso, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios y subvenciones.

Se clasifican en transferencias del ejercicio presupuestario vigente, que provienen del Sector Público, Sector Privado y del Sector Externo.

#### **Nota 20- Remuneraciones**

Esta cuenta se utiliza para registrar los sueldos para cargos fijos, tiempo extra, recargo de funciones, retribución por años servidos, aguinaldo, salario escolar, contribuciones a fondos de pensiones, y otros incentivos salariales.

#### **Nota 21- Servicios**

Esta cuenta se utiliza para registrar los alquileres, servicios de energía eléctrica, servicio de correo, telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, seguros, y otros servicios de gestión y apoyo.

Obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, corresponden a los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

#### **Nota 22 -Materiales y suministros**

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como la combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros. La Institución para cumplir con aspectos de control posee un Inventario

inicial y uno final tal y como lo dicta la directriz CN -002-2007, emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector en la materia.

**Nota 23- Transferencias corrientes y de capital.**

**Transferencias Corrientes:** Esta cuenta se utiliza para el registro de transferencias al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, Fondo de Parques Nacionales, COSEVI, Fondo de Asignaciones Familiares y otras transferencias por Ley. Además se registran las prestaciones legales, pensiones y jubilaciones contributivas, décimo tercer mes pensiones y jubilaciones, indemnizaciones, y becas a funcionarios.

**Transferencias de capital:** Esta cuenta se utiliza para el registro de otras transferencias sector público como al IFAM, Fondo de Desarrollo Municipal, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Juntas de Educación, Juntas Administrativas, Comité Cantonal de Deportes y otras transferencias por Ley a diversas entidades sin fines de lucro.

**Nota 24- Hechos relevantes**

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2017 y 2016, fueron preparados de acuerdo con la base contable del devengado según lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, el cual cita lo siguiente:

—El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.

Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengamiento de ciertos ingresos y, gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

**Nota: 25- Contingencias:**

**Litigios**

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, los litigios pendientes al 31 de diciembre del 2017, se determinaron 692 casos como parte actora y 15 como parte demandada, en su mayoría son cuantías inestimables, razón por la cual no es posible evaluar el impacto en los estados financieros.